

**13100** ORDEN de 5 de junio de 1997 por la que se dispone el cese de don Andrés Herranz Soler como Director provincial de Industria y Energía en Sevilla.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Andrés Herranz Soler, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales, con número de Registro de Personal 0024648146 A0700, como Director provincial de Industria y Energía en Sevilla, por cambio de destino.

Madrid, 5 de junio de 1997.—Por delegación (Orden de 17 de mayo de 1996), el Subsecretario, Pedro Ferreras Díez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**13101** ORDEN de 3 de junio de 1997 por la que se acuerda el cese de don Eloy Ramos Rodríguez como Subdirector general de la Subdirección General de Prospectiva y Relaciones Científicas en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, acuerdo el cese discrecional en puesto de trabajo obtenido por libre designación, de don Eloy Ramos Rodríguez, número de Registro de Personal 0054967246 A5001, funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como Subdirector general de la Subdirección General de Prospectiva y Relaciones Científicas en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de junio de 1997.—Por delegación (Orden de 3 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**13102** ORDEN de 3 de junio de 1997 por la que se acuerda el cese de doña Ana Regina Segura Martínez como Subdirectora general en la Subdirección General de Coordinación de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Rural.

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, acuerdo el cese discrecional en puesto de trabajo obtenido por libre designación, de doña Ana Regina Segura Martínez, número de Registro de Personal 3914792224 A0100, funcionaria del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, como Subdirectora general en la Subdirección General de Coordinación de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Rural, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de junio de 1997.—Por delegación (Orden de 3 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**13103** RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1997, del Ayuntamiento de Vilamartín de Valdeorras (Orense), por la que se hace público el nombramiento de un Administrativo de Administración General.

Concluido el proceso selectivo para la reglamentaria provisión de plaza correspondiente a la oferta de empleo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 7 de febrero de 1995, y otorgado nombramiento como funcionario de carrera a quien lo ha superado y una vez presentada la documentación exigida en las bases de la convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento de dicho personal.

Administrativo de Administración General, grupo C, don Luciano Álvarez López, documento nacional de identidad, número 76.700.092-Z.

Vilamartín de Valdeorras, 21 de abril de 1997.—El Alcalde-Presidente, Manuel Candal Candal.

**13104** RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1997, del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace público el nombramiento de un Director del Centro de Información Juvenil, interino.

Visto el artículo 128.2 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la disposición adicional primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, «por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local» y demás disposiciones concordantes de aplicación.

Verificada la concurrencia de las condiciones exigidas, esta Alcaldía, de conformidad con la propuesta de la Comisión calificadora y en uso de las facultades que legalmente me vienen conferidas, viene en disponer:

Primero.—Nombrar Director del Centro de Información Juvenil, con carácter interino, dentro de la Escala de Administración Especial, subescala A) de Servicios Especiales, de la plantilla de personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento de Burgos a don Cipriano Santidrián de la Granja, quien ha acreditado reunir todas las condiciones exigidas para el acceso a la correspondiente plaza.

Segundo.—El funcionario nombrado deberá cesar cuando la plaza se provea por funcionario de carrera y sus retribuciones serán el 100 por 100 de las retribuciones básicas y el 100 por 100 de las complementarias asignadas al puesto.

Transcribese la presente Resolución al Libro de Decretos y notifíquese en forma a los interesados y dependencias administrativas afectadas.

Burgos, 22 de abril de 1997.—El Alcalde, Valentín Niño Aragón.—Ante mí, el Secretario general, Juan Antonio Torres Limorte.

**13105** RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1997, del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace público el nombramiento de una Informadora Documentalista del Centro de Información Juvenil, interina.

Visto el artículo 128.2 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la disposición adicional primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, «por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local» y demás disposiciones concordantes de aplicación.

Verificada la concurrencia de las condiciones exigidas, esta Alcaldía, de conformidad con la propuesta de la comisión cali-